



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

## Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

### RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 006-2015-FAC. DE DERECHO Y CC. PP.

Trujillo, 19 de enero de 2015

**VISTA:** la solicitud presentada por doña **KHRISTEL AMALIA AVALOS QUINTANA**, con Matrícula Nº 1053901913 y documento Nº 10915059E - 12015059 solicitando **RECTIFICACIÓN DE NOTA** en el curso **PENSAMIENTO POLÍTICO CLÁSICO (Código 11550)**, del Segundo Año de Estudios, Sección "A", I Semestre 2014, de la Escuela Académico Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito la recurrente expresa que en el Sistema de Gestión Académica figura con la nota promocional ONCE (11) en la Asignatura **PENSAMIENTO POLÍTICO CLÁSICO (Código 11550)**, del Segundo Año de Estudios, Sección "A", I Semestre 2014;

Que, según los Informes emitidos por la Secretaría y la Dirección de la Escuela Académico Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad, manifiesta que doña **KHRISTEL AMALIA AVALOS QUINTANA**, se encuentra matriculada Nº 1053901913. Revisado los calificativos en el SGA se verificó que la recurrente en el curso **PENSAMIENTO POLÍTICO CLÁSICO**, semestre 2014, desarrollada por el profesor Teódulo Santos Cruz, figura con el calificativo: Promocional ONCE (11);

Que, el profesor del referido curso, Dr. Teódulo Santos Cruz, ha alcanzado el informe respectivo, señalando que la citada estudiante ha obtenido la nota promocional de QUINCE (15), en la asignatura **PENSAMIENTO POLÍTICO CLÁSICO (Código 11550)**, del Segundo Año de Estudios, Sección "A", no habiendo consignado la nota correspondiente en el SGA por un error administrativo en cuanto a los listados de evaluaciones, tal como consta en el informe del referido docente y que obra en el expediente;

Que, en vista de la situación presentada y de conformidad con el Numeral 53 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA - 2013), corresponde al Decano de la Facultad de Derecho y CC.PP., resolver en primera instancia las Regularizaciones de Notas de los alumnos, y estando a las razones expuestas;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR** fundada la solicitud de doña **KHRISTEL AMALIA AVALOS QUINTANA** sobre **RECTIFICACIÓN DE NOTA** en la Asignatura **PENSAMIENTO POLÍTICO CLÁSICO (Código 11550)**, del Segundo Año de Estudios, Sección "A", Semestre Académico 2014;

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** la anotación de ONCE (11) promocional, a doña **KHRISTEL AMALIA AVALOS QUINTANA** con Matrícula Nº 1053901913 con el que aparece en el Sistema de Gestión Académica.

**ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER** que doña **KHRISTEL AMALIA AVALOS QUINTANA**, está registrada con Matrícula Nº 1053901913 y obtenido la nota en promocional de **QUINCE (15)**, correspondiente al Segundo Año de estudios, año académico 2014.

**ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR** la Regularización de la Nota de doña **KHRISTEL AMALIA AVALOS QUINTANA** (Matrícula Nº 1053901913) en la Asignatura **PENSAMIENTO POLÍTICO CLÁSICO (Código 11550)**, del Segundo Año de Estudios, Sección "A", año académico 2014, de la Escuela Académico Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad.

**ARTÍCULO QUINTO.- AUTORIZAR** a la Oficina de Registro Técnico la Regularización de Nota de doña **KHRISTEL AMALIA AVALOS QUINTANA** previa coordinación con el profesor **TEÓDULO SANTOS CRUZ**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



*Dr. Teófilo Idrogo Delgado*  
Decano de la Facultad de Derecho  
y Ciencias Políticas



*Ms. Lizardo Reyes Barrutia*  
Profesor Secretario de la Facultad de  
Derecho y Ciencias Políticas

Doc. Nº 18415059  
Reg. Nº 10915059E

c.c: O.R.T.  
U.R.T.  
Prof. T. Santos C.  
Interesada.  
Archivo.  
TID/LRB/vmz.

